



MERCOSUR/CCM/ACTA N° 04/13

CXXXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 15 y 16 de octubre de 2013, la CXXXIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela, y el Estado Plurinacional de Bolivia, en los términos de la Decisión CMC N° 68/12.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución GMC N° 61/96 el Acta y sus Anexos quedan *Ad Referéndum* de la Delegación de la República de Paraguay.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

La CCM aprobó el Programa de Trabajo para el año 2013 del CT N° 5 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXXXIV CCM/DT N° 08/13**) y asimismo tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo para el año 2012.

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM recibió el informe de la CLXXII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1, celebrada en la ciudad de Caracas, entre los días 16 y 18 de septiembre de 2013.

La CCM consideró que el Acta del CT N° 1 se encuentra *Ad Referéndum* de la Delegación de Paraguay hasta el 18 de octubre del corriente.

En ese sentido, la CCM aprobó los Proyectos de Resolución N° 03/13, 04/13 y 05/13 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común”, los cuales serán elevados a consideración del GMC (**Anexo IV**), en la condición de que no haya manifestación en contrario de la Coordinación Nacional de Paraguay hasta el 18 de octubre del corriente.

Las delegaciones tomaron nota del pedido de reducción arancelaria definitiva para el producto "Adiponitrila" (NCM 2926.90.91), elevado por el CT N° 1.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2.2. CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"

La CCM recibió el informe de la LXXX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2, celebrada en la ciudad de Caracas, entre los días 02 y 05 de septiembre de 2013.

2.2.1 Proyecto de Resolución "Garantía de una Operación de Tránsito Aduanero Internacional"

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución GMC N° 06/13 "Garantía en una Operación de Tránsito Aduanero Internacional" y lo elevó a consideración del GMC (Anexo IV).

2.3. CT N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales"

2.3.1. Dir. CCM N° 15/13 "Adecuación de los Requisitos Específicos de Origen"

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2.3.2. Dir. CCM N° 16/13 "Adecuación de los Requisitos Específicos de Origen"

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2.3.3. Proyecto de Directiva "Régimen de Origen MERCOSUR" (Anexo VI – Acta 05/12 – CT N° 3)

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 28 /13 (Anexo IV).

2.4. CT N° 6 "Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR"

La CCM recibió el informe de la XII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 6, celebrada en la ciudad de Caracas, entre los días 03 y 05 de septiembre de 2013.

La CCM consideró la solicitud del CT N° 6 relativa a la necesidad de proceder a la apertura de los concursos para cubrir cargos vacantes, a los efectos de fortalecer el funcionamiento de la UTECEM.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large '9.1' at the top and several stylized signatures below.

2.5. CT N° 7 “ Defensa del Consumidor”

La CCM recibió el informe de la LXXIV Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 7, celebrada en la ciudad de Montevideo, entre los días 17 y 18 de junio de 2013.

La PPTVEN informó que la LXXV Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 7 se realizará a fines del mes de noviembre del corriente, en la ciudad de Caracas.

3. CONSULTAS

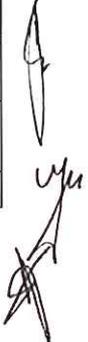
3.1 Nuevas Consultas

Consulta de Brasil a Argentina

N°	Tema
02/13	Exportaciones de “Pet food” y Tripa Bovina

3.2 Consultas en Plenario

N°	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el Registro Sanitarios de Especialidades y para la inspección de Laboratorios	Par	Arg	Pendiente
06/09	Descalificación de Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A.	Uru	Bra	Concluida Insatisfactoriamente
02/11	Circular SECEX N° 20-2011. Inicio de investigación por evasión a empresas uruguayas que exportan al Brasil con Régimen de Origen MERCOSUR	Uru Par	Bra	Pendiente
04/11	Régimen Especial de Tributación para Desarrollo de Actividades de Exhibiciones Cinematográficas – RECINE (Medida Provisoria N° 545 del 29/09/11)	Arg	Bra	Pendiente
02/12	Resolución General AFIP N° 3304/2012	Bra	Arg	Concluida
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	Pendiente
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
07/12	Requisitos fitosanitarios para la	Bra	Arg	Pendiente

Nº	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el Registro Sanitarios de Especialidades y para la inspección de Laboratorios exportación <i>Musa spp.</i> (especies productoras de banana)	Par	Arg	Pendiente
09/12	Exportaciones brasileñas de gelatina	Bra	Arg	Argentina presentó Nota Técnica Pendiente
01/13	Aprovação do Certificado Sanitário Internacional (CSI) brasileiro para produtos destinados a alimentação animal ("pet food").	Bra	Ven	Concluída

4. REGIMEN DE ORIGEN

4.1. Procedimientos Previstos en los Artículos 35 y 36 de la Decisión CMC Nº 01/04

El tema continúa en la agenda de la CCM.

4.2. Sistema de Certificación de Origen Digital

La Delegación de Argentina manifestó su interés por avanzar en la instrumentación de la Certificación de Origen Digital, y a tales efectos, destacó la importancia de continuar avanzando en los trabajos técnicos que se desarrollan en el ámbito del CT Nº 3.

5. RESOLUCIÓN GMC Nº 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

5.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 3.600 toneladas (tres mil seiscientas) del producto "Dinitro" (NCM 2904.90.14), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva Nº 23/13 (Anexo IV).

5.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 60 toneladas (sesenta) del producto "Monometilamina" (NCM 2921.11.11), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva Nº 24/13 (Anexo IV).

Q1





5.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 738 toneladas (setecientos treinta y ocho) del producto "Monoetilamina" (NCM 2921.19.11), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 25/13 (Anexo IV).

5.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 26.282 toneladas del producto "Monoisopropilamina" (NCM 2921.19.23), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 12.226 toneladas del producto "Dimetilamina 60%" (NCM 2921.11.21), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 1.205 toneladas del producto "Di-n-propilamina" (NCM 2921.19.22), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 26/13 (Anexo IV).

5.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 580.000 (quinientos ochenta mil) toneladas del producto "Metanol" (NCM 2905.11.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil manifestó su conformidad con la propuesta de Venezuela para la reducción arancelaria a 0% para 213.000 toneladas métricas del producto "Metanol" hasta el 7 de abril de 2014, teniendo en cuenta la existencia de proveedores venezolanos de dicho producto al mercado brasileño.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 6.500 (seis mil quinientos) toneladas del producto "Diclorofenil" (NCM 2929.10.30), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

Handwritten signatures and initials in black and blue ink are located on the right margin of the page, extending vertically from the middle to the bottom.

5.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 2.500 (dos mil quinientas) toneladas para el producto "Copolímero de cloreto e acetato de vinila" (NCM 3904.30.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 3.000.000 (tres millones) de metros cuadrados para el producto "Folha de Alumínio (ETCHED), mesmo com camada de óxido de alumínio, de espessura inferior ou igual a 110 micrômetros (microns) e com um conteúdo de alumínio superior ou igual a 98%, em peso" (NCM 7607.19.90), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 12.000 (doce mil) toneladas para el producto "PVC-E" (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 8.250 (ocho mil doscientos y cincuenta) toneladas del producto "Carbonato de bário com grau de pureza superior ou igual a 90%" (NCM 2836.60.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

La Delegación de Brasil recordó su solicitud de tratamiento de urgencia en este pedido, por medio de la Nota DMSUL N° 159/2013, con fecha de 02 de agosto del corriente.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 72 (setenta y dos) toneladas del producto "Placa metálica para contato entre fusíveis e relês, de cobre refinado, com tratamento superficial de estanho, de espessura superior ou igual a 0,70 mm, largura superior ou igual a 80 mm, comprimento superior ou igual a 100 mm, apresentando cortes e perfurações". (NCM 8538.90.90), con vigencia de 06 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 198.664 (ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro) toneladas del producto "Óleo de palmiste refinado" (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Uruguay manifestó que está en condiciones de acompañar la solicitud de Brasil.

La Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

La Delegación de Brasil recordó su solicitud de tratamiento de urgencia en este pedido, por medio de la Nota DMSUL N° 196/2013, con fecha 20 de septiembre del corriente.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.15. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 2% para 3.600 toneladas (tres mil seiscientas) del producto "Dinitro" (NCM 2904.90.14), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que retira el pedido de la agenda.

5.16. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 2% para 60 toneladas (sesenta) del producto "Monometilamina" (NCM 2921.11.11), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que retira el pedido de la agenda.

5.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 2% para 26.282 toneladas del producto "Monoisopropilamina" (NCM 2921.19.23), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Brasil, Uruguay y Venezuela manifestaron que aguardan el correspondiente formulario del pedido.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.18. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 2% para 12.226 toneladas del producto "Dimetilamina 60%" (NCM 2921.11.21), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Brasil, Uruguay y Venezuela manifestaron que aguardan el correspondiente formulario del pedido.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.19. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 0% para 2.500 (dos mil quinientas) toneladas para el producto "Copolímero de cloreto e acetato de vinila" (NCM 3904.30.00), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Brasil, Uruguay y Venezuela manifestaron que aguardan el correspondiente formulario del pedido.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.20. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 0% para 12.000 (doce mil) toneladas para el producto "PVC-E" (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Brasil, Uruguay y Venezuela manifestaron que aguardan el correspondiente formulario del pedido.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3 unidades del producto "Guindaste con lança treliçada, móvel sobre pneus, com capacidade de elevação igual ou superior a 750 toneladas (NCM 8705.10.90), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Uruguay manifestó que está en condiciones de acompañar el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 20.000 (veinte mil) toneladas del producto "Poli (tereftalato de etileno) pós-condensado, con viscosidade intrínseca superior ou igual a 0,98 dl/g e inferior ou igual a 1,02 dl/g." (NCM 3907.60.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Uruguay manifestó que está en condiciones de aprobar el pedido, aclarando que el mismo corresponde a un ex tarifario.

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.23. Pedido de urgencia de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 9.500 (nueve mil y quinientas) toneladas del producto "Chapa grossa de aço carbono" (NCM 7208.51.00), con vigencia de 06 meses.

La Delegación de Uruguay manifestó que está en condiciones de aprobar el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

La Delegación de Brasil recordó su solicitud de tratamiento de urgencia en este pedido, por medio de la Nota DMSUL N° 196/2013, con fecha de 20 de septiembre del corriente.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.24. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 600.000 (seiscientos mil) frascos con 10 gramos del producto "Soralbumina Humana" (NCM 3002.10.37), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Uruguay manifestó que está en condiciones de aprobar el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.25. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 8.000 (ocho mil) toneladas del producto "Óxido de titânio tipo anatase " (NCM 2823.00.10), con vigencia de 12 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 27/13 (Anexo IV) de acuerdo con el procedimiento de renovación previsto en el artículo 8 de la Resolución GMC N°08/08.

6. SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO EN EL DESPACHO ADUANERO INTRA MERCOSUR (IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 34/04)

El tema continúa en la agenda de la CCM.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPO DE PAÍSES – SACME (RESOLUCIÓN GMC N° 31/10)

La Secretaría del MERCOSUR informó el estado actual de utilización del Sistema de Administración y Distribución de Cuotas, razón por la cual, las delegaciones se comprometieron a hacer el mayor de sus esfuerzos para comenzar a utilizar el Sistema a la brevedad posible.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

8. MEDIDAS ARANCELARIAS PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN EL MERCOSUR

La Delegación de Brasil presentó una nueva versión de su propuesta sobre "Medidas Arancelarias para Productos Farmacéuticos en el MERCOSUR" (Anexo VIII – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXIV CCM/DT N° 09/13).

La Delegación de Brasil manifestó su interés en convocar un Grupo Técnico para abordar el tratamiento de este tema. En ese sentido, solicitó a la PPTVEN que convoque una videoconferencia con participación de técnicos de los Estados Partes.

A tales efectos, la PPTVEN se comprometió a enviar nota a las demás delegaciones solicitando la indicación de los respectivos puntos focales con el objetivo de definir fechas para la realización de la videoconferencia.

9. OTROS

9.1. Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) y Declaración Jurada Anticipada de Servicios (DJAS)

El tema continúa en la agenda de la CCM.

9.2. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (Anexo IX – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXIV CCM/DT N° 21/05 Rev. 55 – Formato Digital).

9.3. Intercambio de Datos Estadísticos

La Delegación de Argentina, Brasil y Uruguay presentaron los datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas Nacionales de Excepción correspondientes al segundo trimestre del año 2013, que constan como Anexo X (MERCOSUR/CXXXIV CCM/DI N° 10/13 – Formato Digital).

La CCM recibió el cuadro demostrativo actualizado por la Secretaría del MERCOSUR a julio de 2013, con el seguimiento de las notificaciones y datos presentados por las delegaciones, en sus versiones en español y portugués (Anexo XI - MERCOSUR/CXXXI CCM/DT N° 02/13 Rev.2).

9.4. Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

No se realizaron notificaciones.

9.5. Monitoreo del Comercio MERCOSUR

El tema continúa en la agenda de la CCM.

9.6. Actualización de los Anexos de la Decisión CMC N° 37/05

El tema continúa pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

La Secretaría del MERCOSUR elevó a consideración de la CCM la lista de posiciones a ser incluidas en el Anexo II de la Decisión CMC N° 37/05 para el Año 2014 (Anexo XII – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXIV CCM/DT N° 10/13).

9.7. Régimen de Origen MERCOSUR. Actualización del anexo correspondiente a la Resolución GMC N° 37/04.

El tema continúa pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

9.8. Unidad Técnica de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (UTECEM)

El tema continúa en la agenda de la CCM.

PRÓXIMA REUNIÓN

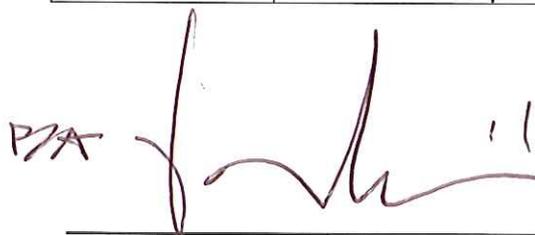
La CCM acordó realizar su próxima Reunión Ordinaria entre los días 27 y 29 de noviembre de 2013.

ANEXOS:

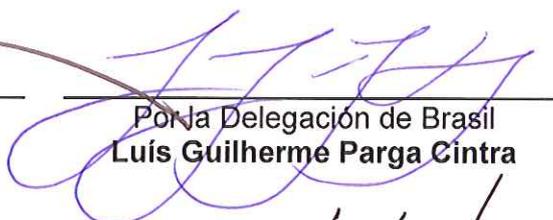
Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Normas aprobadas
Anexo V	Nuevas Consultas
Anexo VI	Consultas en Plenario
Anexo VII	MERCOSUR/CXXXIV CCM/DT N° 08/13 – Programa de

	Trabajo para el año 2013 del CT N° 5
Anexo VIII	RESERVADO – MERCOSUR/CXXXIV CCM/DT N° 09/13 – “Medidas Arancelarias para Productos Farmacéuticos en el MERCOSUR”, presentado por Brasil
Anexo IX	RESERVADO – MERCOSUR/CXXXIV CCM/DT N° 21/05 Rev. 55 – Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM – <i>formato digital</i>
Anexo X	MERCOSUR/CXXXIV CCM/DI N° 10/13– Datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas Nacionales de Excepción correspondientes al segundo trimestre del año 2013 – <i>formato digital</i>
Anexo XI	MERCOSUR/CXXXI CCM/DT N° 02/13 Rev.2 – Seguimiento de las notificaciones y datos presentados por las delegaciones, en sus versiones en español y portugués, a julio de 2013, presentado por Secretaría del MERCOSUR
Anexo XII	RESERVADO – MERCOSUR/CXXXIV CCM/DT N° 10/13 – lista de posiciones a ser incluidas en el Anexo II de la Decisión CMC N° 37/05 para el Año 2014

PA


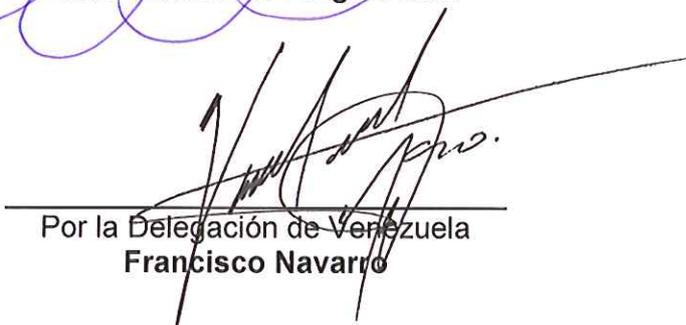
Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun



Por la Delegación de Brasil
Luís Guilherme Parga Cintra



Por la Delegación de Uruguay
Gabriel Bellon



Por la Delegación de Venezuela
Francisco Navarro



Por la Delegación de Bolivia
Benjamín Blanco